

ACTA N° 2024-009

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL DÍA VIERNES 23 DE FEBRERO DEL 2024, LAS 08H00 AM

En la Ciudad de Villa la Unión, cabecera del cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día de hoy viernes 23 de febrero del 2024, a las 08H00 am, se reúnen los señores: Dr. Julio Guaminga Anilema, Alcalde; Lic. Norma Carrillo Yépez, Vicealcaldesa; Lic. José Manuel Atupaña Sayay; Ing. Francisco Guamán Guamán; MsC. María Tránsito Mullo Cunduri; Dr. Segundo Pedro Yépez Pucha, Concejales; Dr. Luis Aníbal Andrade, Procurador Síndico; Msc. Margoth Elisa Proaño Chávez, Directora Administrativa; Arq. Diego Patricio Guaraca González, Director de Planificación; Msc. Dennis Ángel Juca Quito, Director Financiero; Ing. Manuel Otalag Yumisaca, Director de Desarrollo Social y Económico Local; Ing. Mayra Liliana Yantalema, Directora de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial; Ing. Ángel Lenin Silvers Peñafiel, Director de Turismo y Patrimonio; Ing. Héctor Gustavo Layedra Campana, Director Servicios Públicos; Abg. Pedro Chinlle Quishpe, Secretario Técnico de CCPD-Colta y Ab. Perikles Llangari Chalán, Secretario de Concejo quién **CERTIFICA** para realizar la presente Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.**— Señores concejales, compañeros funcionarios, buenos días, señor secretario proceda a la constatación del quórum. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** - Muy buenos días señor alcalde, señores concejales, señor Procurador Síndico, compañeros directores y todos los presentes. Se procede a la constatación del Quórum. Se cuenta con la presencia de los 5 concejales y la autoridad ejecutiva, existe el Quórum reglamentario para dar inicio a la presente sesión ordinaria de concejo. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Gracias señores concejales una vez más saludando como es de su conocimiento el tema de la Rendición de cuentas tiene la etapa preparatoria y las etapas subsiguientes, la primera solo se puede dar hasta el 28 de éste mes, hay que hacer las consultas previas a la ciudadanía, por eso tuvimos que organizar las reuniones parroquiales que inicia hoy, donde vamos hacer conocer el Presupuesto Participativo 2024 en razón que la gran mayoría de cabildos son nuevos no tienen conocimiento así que piden cambio de obra, como era nuestra característica regresamos a las asambleas parroquiales para que puedan ellos planificar todas estas situaciones, también hay un taller con el Consejo de la Judicatura, entonces pedir que ahí también nos apoye porque realmente si es un tema muy importante, les comento que posiblemente el 8 de marzo por el día de la mujer va a ver el mega evento aquí en Colta, el Gobierno Nacional me ha pedido trabajar en el tema, los asesores plantearon una buena propuesta. Todavía no lo hare oficial mientras ellos no me confirmen, lo informaré a la Comisión de Igualdad, a última hora surgieron éstas cosas, son situaciones externas, en ese sentido siendo las 08:08 minutos Instalo la presente sesión, señor secretario proceda. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – Gracias señor Alcalde, procedo a dar lectura del orden del día: **1.** Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión. **2.** Conocimiento y Aprobación del Acta N°2024-008 del Concejo Municipal de Colta, correspondiente a la Sesión Extraordinaria del día viernes 16 de febrero del 2024. **3.** Conocimiento del Borrador de la Ordenanza para Otorgar Medidas

Administrativas de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Colta a personas Adultas Mayores. 4. Clausura de la Sesión. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** - Señores concejales en consideración. **MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, CONCEJALA.**- Señor Alcalde, compañeros concejales, todos los compañeros un cordial saludo primero agradecer a Dios por un día más de vida, cada mañana nos encontramos con un gesto de saludo que nos caracteriza en el marco del respeto, creo que es el principio que nos han sembrado nuestros padres, a pesar de los obstáculos Dios nos da fuerzas para seguir adelante, en referencia al orden del día quisiera decir 2 cosas, quizá no con el afán de molestar yo puse un escrito de fecha 17 de fecha en relación al Pawkar Raymi considerar en el punto de orden, lo otro en relación a la socialización de la ordenanza, para su conocimiento señor alcalde está en la Comisión de Igualdad, ha sido la iniciativa desde la dirección de desarrollo para la atención de Adultos Mayores, no solamente con atención netamente a la nutrición de los adultos sino también hay otras necesidades de los impuestos, sobre los procedimientos legales que hay que aplicar a los Adultos mayores, porque sí hay vulneración de derechos, entonces nosotros hemos visto que es necesario insertar el tema de las exoneraciones por la tercera edad, por eso la ordenanza en integral que abarque netamente del adulto mayor, la ordenanza consta de 8 capítulos, donde en el capítulo 5 está insertado de las denuncias de las medidas de protección, pongo en su conocimiento. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** - Señor Jurídico tiene la palabra. **DR. ANÍBAL ANDRADE FERNÁNDEZ, PROCURADOR SÍNDICO.**- Señor Alcalde, compañeros buenos días en efecto y de acuerdo al Art. 26 de acuerdo a la ordenanza que regula el funcionamiento del Concejo para tener todos claro en la sesiones ordinarias el orden del día podrá ser modificado en el orden de su tratamiento incorporando punto adicionales o retirando alguno del orden del día por pedido de alguno de los participantes del seno del consejo municipal y con el voto conforme de la mayoría, una vez aprobado estos requisitos no podrá ser modificado por ningún motivo o la reunión podrá ser invalidada, con este contexto, señora Concejala solicitaría que punto en específico necesita que sean incorporados para ver si tiene apoyo de los compañeros concejales, la solución sería que esta ordenanza sea remitida a la comisión para que realicen un análisis, para el otro punto no está la documentación que usted ha solicitado para tratar. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.**- Para aclarar en el tema del Pawkar Raymi ustedes saben que la fiscalía ya inicio la investigación de oficio mi garantía es dar toda la apertura para la investigación porque nosotros tenemos la autorización respectiva alineada y por otro lado no es el municipio quien ejecutó el evento si no que la empresa que se contrató la que tendrá que responder en estancias que la convoquen, el único tema por lo que yo no eh salido dar declaraciones porque todos los días los medios de comunicación me han llamado, en proceso de la investigación me pueden coger una palabra mal dicha y eso me puede revotar a mí mismo o la institución, sin embargo de aquello he dispuesto tanto a jurídico como al Administrador, al Director Ejecutivo del Consejo de Seguridad, que elaboren un expediente, porque el pedido no solo es de usted señora concejal, también está de Lic. Norma Carrillo, de un bufete de abogados, entonces debe ser el mismo expediente a todos los que necesiten para entregar a los que soliciten y otra situación no se incorporó en esta sesión porque sabíamos que teníamos otras actividades y no cabía poner aquí y no estar todos poner no tenía sentido, de aquí para la próxima sesión se va a tratar en el punto de orden, en ese sentido continúe señor secretario. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.**- Todos dicen

que aprueban, en tal sentido se emite la siguiente **RESOLUCIÓN N°2024-033-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N° 009-2024 G.A.D.M.C.C. DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2024; DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 60 LITERAL C), ART. 316 NUMERAL 2), ART. 318 Y ART. 320 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); DE CONFORMIDAD AL ART. 26 INCISO 2) DE LA ORDENANZA N 001-2022. LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON COLTA. **RESUELVE:** POR UNANIMIDAD, **ART. 1. APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUME INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA N°2024-008 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA VIERNES 16 DE FEBRERO DEL 2024. 3. CONOCIMIENTO DEL BORRADOR DE LA ORDENANZA PARA OTORGAR MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DEL CANTON COLTA A PERSONAS ADULTAS MAYORES. 4. CLAUSURA DE LA SESIÓN. DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.**— Siguiendo punto del Orden del día, Señor Secretario. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.**— **2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA N°2024-008 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA VIERNES 16 DE FEBRERO DEL 2024.** Se procede a dar lectura del Acta N°2024-008. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – En consideración señores concejales. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – En virtud de que todos están de acuerdo se Aprueba el Acta N°2024-008 y se emite la siguiente **RESOLUCIÓN N°2024-034-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA N°2024-008 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA VIERNES 16 DE FEBRERO DEL 2024; Y DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 7 Y 57 LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE:** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, **ART. 1. APROBAR EL ACTA N° 2024-008 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA VIERNES 16 DE FEBRERO DEL 2024, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN. DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Siguiendo punto señor secretario. **3. CONOCIMIENTO DEL BORRADOR DE LA ORDENANZA PARA OTORGAR MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN COLTA A PERSONAS ADULTAS MAYORES. ABG. PEDRO CHINLLE QUISHPE, SECRETARIO TÉCNICO DE CCPD-COLTA.**– Buenos días Sr. Alcalde, Señores Concejales en realidad el tema de la estructura de la ordenanza que se

está trabajando para atender a las disposiciones que establece la ley del Adulto Mayor que está vigente desde el año 2019 se ha coordinado y se articulado el trabajo con la Comisión de la Igualdad en dicha documentación u Ordenanza se está trabajando en una ordenanza integral por supuesto que esta necesidad nació y se vino trabajando desde la Dirección de Desarrollo Social y luego paso a la Comisión de Igualdad por supuesto como dice la propia ordenanza del Consejo Cantonal de Derechos es articular el trabajo de los grupos de atención prioritaria, por esta razón se está trabajando ya, espero que ya la próxima semana hacer todos los ajustes necesarios para que esta ordenanza sea integral tenga justamente la ley del Adulto Mayor que está vigente el tema de exoneraciones que se está contemplando en todo el capítulo y articulado que se ha escrito a si mismo el sistema que debe funcionar de igual forma el tema de las medidas administrativas de protección de derechos para las personas Adultas Mayores, esperemos que el mes de Marzo ya entra en vigencia esta ordenanza para atender a las personas mayores. **DR. ANÍBAL ANDRADE FERNÁNDEZ, PROCURADOR SÍNDICO.** - En efecto en el oficio que ha ingresado a la Alcaldía tiene que estar como primer borrador de la ordenanza, ahora correspondería emitir a la correspondiente comisión para que haga su análisis respectivo y sea involucrado los artículos específicos que correspondan. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** - el proyecto borrador de ordenanza del procedimiento para otorgar medidas administrativas de la Junta Cantonal de protección de derechos del Cantón Colta a personas Adultas Mayores se traslada a la comisión de Igualdad, Género, Participación social y Grupos quienes integran son la Mgs. Transito Mullo como presidenta e Ing. Guamán como Vicepresidente y Lic. Atupaña como Vocal. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DEL CONCEJO.**- Por lo antes manifestado se emite la siguiente **RESOLUCIÓN N°2024-035-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DEL BORRADOR DE LA ORDENANZA PARA OTORGAR MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN COLTA A PERSONAS ADULTAS MAYORES; DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 7 Y 57 LITERALES D) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); Y DE CONFORMIDAD A LOS ARTS. 6, 15.4 Y 20 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA. **RESUELVE:** POR UNANIMIDAD, **ART. 1. REMITIR EL BORRADOR DE LA ORDENANZA PARA OTORGAR MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN COLTA A PERSONAS ADULTAS MAYORES, A LA COMISIÓN DE IGUALDAD, GÉNERO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GRUPOS PRIORITARIOS, CONFORMADA POR: MSC. MARÍA TRÁNSITO MULLO CUNDURI, PRESIDENTA; ING. FRANCISCO GUAMÁN GUAMÁN, VICEPRESIDENTE; LIC. JOSÉ MANUEL ATUPAÑA SAYAY, VOCAL; PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME. DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** - siguiente punto del orden. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DEL CONCEJO.** - **4. CLAUSURA DE LA SESIÓN. DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** - Señores concejales gracias por la participación, solo quiero confirmar quizás sea posible el día

lunes o martes tener una reunión administrativa para tratar algunos puntos e incluso ustedes puedan solicitar lo que requieran, siendo las 08h31 clausuro la sesión.


Dr. Julio Guaminga Antifema
ALCALDE DE COLTA



ALCALDÍA
RAZÓN DE APROBACIÓN
DEL ACTA


Abg. Perikles Llangari Chalán
SECRETARIO DEL CONCEJO



LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL VIERNES 01 DE MARZO DEL 2024, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN.



Abg. Perikles Llangari Chalán
-SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO-
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA

